

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)

RADICACIÓN No. 2021-00297-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que se ha programado fecha y hora para la realización de inspección judicial sobre el bien inmueble objeto de este proceso; empero, el suscrito operador judicial, director del proceso, no le será posible asistir a la misma al haber sido asignado cita médica para el mismo día y hora en que se había programado la diligencia en cuestión, razón por la cual se hace necesario reprogramar la misma.

Por lo antes señalado, esta agencia judicial

R E S U E L V E :

1.- Señalar el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo diligencia de inspección judicial en el inmueble objeto de este proceso, diligencia que iniciará en las instalaciones de esta agencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ